



3. PROYECTOS HABITACIONALES Y/O URBANISTICOS

3.1 Tipos de edificaciones sujetas a estas disposiciones técnicas

Edificaciones públicas, privadas o mixtas, que cumplan con las siguientes actividades o características:

- ❖ Proyectos de vivienda que albergan más de cuatro unidades habitacionales
- ❖ Urbanizaciones
- ❖ Conjuntos habitacionales

No.	DESCRIPCION DEL TRAMITE/ DOCUMENTOS	PROCEDIMIENTO
1	Solicitud de visto bueno de urbanización o conjunto habitacional.	Se solicita por escrito según formato establecido por usuario interesado.
2	Presentación de Planos del proyecto a las oficinas del cuerpo de bomberos de Salinas.	-Ubicación exacta del predio o urbanización, ESC. 1:2500; -Vías circundantes y ubicación de los hidrantes propios de la urbanización o conjunto habitacional; -División de lotes, ubicación de área comunal y recreativa; -Cuadro de datos con el área total predio a urbanizar, área útil y el dato densidad bruta y neta del proyecto; Plano de la red de distribución de agua potable con la ubicación de los hidrantes. -Identificación de los planos con abreviatura EE de Estudios Especiales (hidrantes, redes para incendios) -Memorias técnicas de construcción elaboradas y firmadas por profesionales afines. -Planos respectivos en físico (A3 O A2 según área util) y formato AUTOCAD (CD O PENDRIVE) -Toda la información antes mencionada deberá ser presentada en físico y digital (CD o PENDRIVE) para la base de datos del departamento.
3	Revisión de Planos según Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección Contra Incendios	Se verifica el sistema de prevención y control de incendios, los que irán con la respectiva simbología de los elementos de prevención contra incendio (hidrantes), los planos deben ir con las respectivas firmas de responsabilidad.
5	Cancelación de la Tasa correspondiente.	Se cancela en la caja de recaudación del CBS los valores por concepto de aprobación de Planos y factibilidad
7	Sellado de los planos e ingresarlo al sistema.	Se sellan e ingresan al sistema informático los datos del proyecto.





8	Emisión del informe de Aprobación de Planos	Se emite el informe de aprobación de planos por parte del CBS
---	---	---

El área técnica de ingeniería y proyectos del Cuerpo de Bomberos Salinas, receptorá la información antes requerida, procederá a la revisión del proyecto en un plazo de tres (3) días término y notificará al propietario/constructor los resultados del análisis.

En caso de que el proyecto sea favorable y factible, se sellarán los planos de la edificación o sistemas a implementarse y se emitirá el comprobante de Visto Bueno en Planos.

En caso de que el proyecto sea desfavorable en lo referente a los aspectos de protección y seguridad contra incendios, se solicitarán las correcciones o modificaciones al proyecto contra incendios presentado.

MARCO LEGAL

REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO DISPOSICIONES GENERALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS PARA URBANIZACIONES

Art. 108.- Las estructuras de las edificaciones, conjunto de viviendas unifamiliares, bloques multifamiliares o soluciones arquitectónicas combinadas que conforman la urbanización deben garantizar las condiciones de seguridad, tales como los sistemas de seguridad contra incendios que se señalan en este reglamento.

Art. 109.- Los proyectos de urbanización respetarán las normas estipuladas por los municipios para la dotación del servicio de agua potable, principalmente las densidades permisibles a efectos de mantener el caudal requerido para incendios. El incremento del caudal del consumo máximo diario será del 10% para incendios.

Art. 110.- Los proyectos de urbanización deben contemplar los requisitos de abastecimiento de agua para el consumo máximo diario y el caudal exclusivo para incendios. El incremento del caudal del consumo máximo diario será del 10% para incendios.

Art. 111.- Los proyectos de urbanización deben integrarse al sistema vial del sector para una fácil localización y llegada en casos de incidentes.

Art. 112.- Los hidrantes se ubicarán debidamente señalizados, en lugares accesibles para los vehículos del Cuerpo de Bomberos.

La distancia entre hidrantes no será mayor de doscientos metros (200 m) entre ellos, debe estar disponible para su uso inmediato y con la presión adecuada.

Desde una instalación de hidrantes no debe hacerse ninguna conexión de agua que no sea para otro propósito que la lucha contra el fuego.





Cuerpo de Bomberos de Salinas

Las urbanizaciones dispondrán de los accesorios contra incendios respectivos (manguera, llave de hidrante, llave para armar mangueras, pitón).

Art. 113.- Toda urbanización de estructura antigua o reciente, estará previsto de suficiente número de salidas de escape que permitan la evacuación rápida y segura de sus ocupantes en un incidente.

En las urbanizaciones que no exista facilidad para el acceso vehicular se instalará bocas de fuego cuyo número estará determinado en base a la relación longitud mayor dividido para cuarenta y cinco metros (45 m).

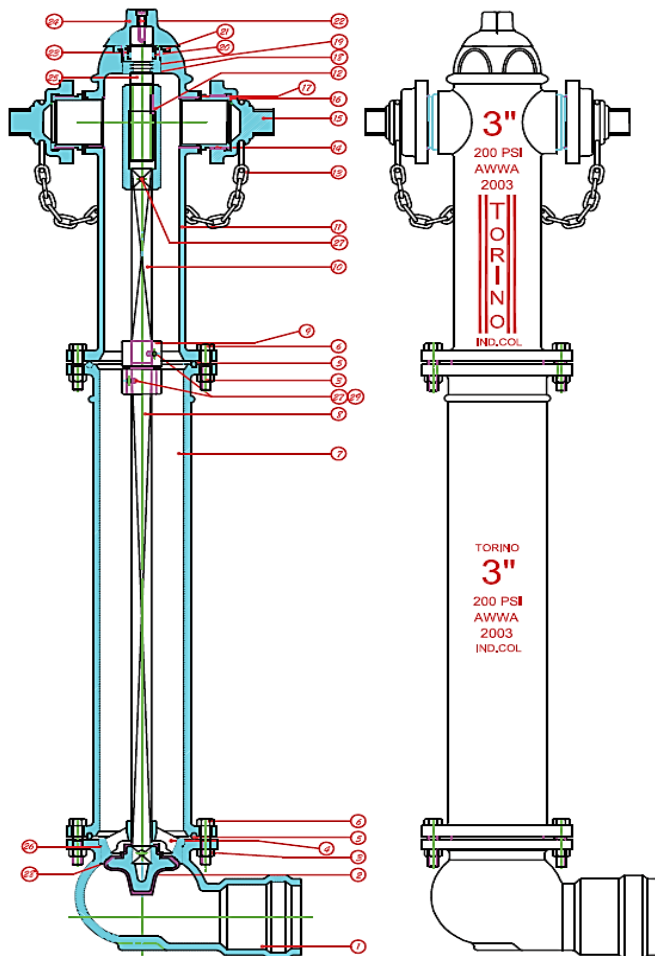
En el caso de urbanizaciones cerradas los accesos serán de cinco metros de ancho y mínimo tres punto cinco metros (3.5 m) de alto al frontón o dintel de la puerta.

UNIDAD DE INGENIERIA Y PROYECTOS - CBS
TELEFONO: 04-2770155



Modelo Tipo de Hidrante para proyectos urbanísticos

HIDRANTE TIPO MILA



USO RECOMENDADO

Uso urbano, rural o industrial con caudales hasta 500 gpm.

APLICACIONES

Están diseñados en diámetro nominal de 3" y 4" con dos salidas de 2 1/2" para atender poblaciones con densidad menor a 200 hab/ha.

CARACTERÍSTICAS

El hidrante está constituido por dos cuerpos, su sello se ubica en el codo inferior garantizando que, al momento de un choque vehicular, con la rotura de los tornillos fusible de la unión bridada entre cuerpos, se mantenga el cierre del hidrante en el cuerpo enterrado con el objeto de controlar el fluido.

PRESIÓN DE TRABAJO 150 PSI

MANTENIMIENTO

Operar la válvula principal del hidrante por lo menos tres veces al año con un ciclo de apertura y cierre.

En caso de tener fuga por el sello del vástago, se debe proceder al reemplazo de los O'Rings en la parte superior.

Si presenta fuga el hidrante en su sello, se debe proceder a revisar el estado del asiento y el obturador, los cuales no deben presentar averías, ni ralladuras.

En caso de presentar daños en el sello se debe proceder a reemplazar el asiento y/o el obturador del hidrante.

LISTA DE MATERIALES

ITEM	CANT	DENOMINACIÓN	MATERIAL
1	1	CODO DE ENTRADA JHPVC/PVC/BRIDA	ASTM A 536
2	1	NUCLEO OBTURADOR	ASTM A 536
3	8	TUERCA HEXAGONAL	AISI 304
4	1	ASIENTO GUIA DE CIERRE	ASTM B 16
5	2	EMPAQUE ENTRE CUERPOS	ELASTÓMERO (ASTM D2000)
6	8	TORNILLO HEXAGONAL	AISI 304
7	1	CUERPO INFERIOR	ASTM A 536
8	1	VASTAGO INFERIOR	SAE 1020
9	1	ACOPLE VASTAGO	ASTM A 536
10	1	VASTAGO INTERMEDIO	SAE 1020
11	1	CUERPO SUPERIOR	ASTM A 536
12	1	ACOPLE SUPERIOR	ASTM A 536/ ASTM B 62
13	2	CADENA	ACERO
14	2	UNION ROSCADA 2 1/2"	ASTM B 16
15	2	TAPA ROSCADA 2 1/2"	ASTM A 536
16	2	EMPAQUE TAPA-UNION ROSCADA	ELASTÓMERO (ASTM D2000)
17	2	EMPAQUE UNION ROSCADA-CUERPO	ELASTÓMERO (ASTM D2000)
18	1	EMPAQUE SELLO TRASERO 3"	ELASTÓMERO (ASTM D2000)
19	1	RETENEDOR VASTAGO 3"	ASTM B 124
20	1	ANILLO ROSCADO DE RETENCION 3"	ASTM B 536
21	1	O'RING REF. USA 226 (CADI C3 - 153)	NITRILO
22	1	TORNILLO BCC	AISI 304
23	3	O'RING REF. 216	NITRILO
24	1	PENTAGONO DE OPERACION	ASTM A 536
25	1	VASTAGO SUPERIOR	AISI 304
26	1	EMPAQUE ASIENTO-CODO	NITRILO
27	3	PIN	AISI 420
28	1	RECUBRIMIENTO OBTURADOR	ELASTÓMERO (ASTM D2000)
29	3	PIN HARPIN	INOX

